

Auditoría:

ASCM:172/18

Sujeto Fiscalizado:

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Rubro:

FUNCIÓN DE GASTO 8 "SERVICIOS GENERALES". OPERACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Unidad Administrativa Auditora:

Dirección General de Auditoría Especializada "A"

RESULTADO: 1

RECOMENDACIÓN: ASCM-172-18-1-INFO

Es conveniente que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, elabore un Código de Ética que contemple los principios y valores orientados para el comportamiento cotidiano de los servidores públicos dentro y fuera de la institución.

RESULTADO: 1

RECOMENDACIÓN: ASCM-172-18-2-INFO

Es conveniente que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, actualice el Manual de Organización.

RESULTADO: 1

RECOMENDACIÓN: ASCM-172-18-3-INFO

Es conveniente que el Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, establezca una metodología que le permita identificar, administrar y controlar los riesgos internos y externos en su operación para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

RESULTADO: 1

RECOMENDACIÓN: ASCM-172-18-4-INFO

Es conveniente que el Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, implemente acciones encaminadas a soportar documentalmente las operaciones de mejora continua, derivadas de las supervisiones y reuniones de trabajo realizadas entre su personal.

RESULTADO: 3

RECOMENDACIÓN: ASCM-172-18-5-INFO

Es conveniente que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, lleve a cabo la actualización del Catálogo de Perfil de Puestos.

RESULTADO: 3

RECOMENDACIÓN: ASCM-172-18-6-INFO

Es necesario que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, cuente con la evidencia documental para garantizar que los expedientes del personal del Órgano Interno de Control cumplan con los requisitos señalados en el Catálogo de Perfil de Puestos, de conformidad a la normatividad aplicable.

RESULTADO: 4

RECOMENDACIÓN: ASCM-172-18-7-INFO

Es conveniente que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, elabore el documento denominado Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, en el que se prevean las peticiones de capacitación del Órgano Interno de Control.

RESULTADO: 4

RECOMENDACIÓN: ASCM-172-18-8-INFO

Es conveniente que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, incluya en su programa de capacitación cursos de profesionalización que consideren temas relacionados con las actividades que desempeña el Órgano Interno de Control.

RESULTADO: 5

RECOMENDACIÓN: ASCM-172-18-9-INFO

Es conveniente que el Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, cuente con el soporte documental que respalde la programación de sus auditorías realizadas, con base en los resultados obtenidos en la identificación de riesgos establecida en la metodología para la elaboración del Programa Anual de Auditoría.

RESULTADO: 6

RECOMENDACIÓN: ASCM-172-18-10-INFO

Es conveniente que el Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, establezca mecanismos de control que garanticen congruencia entre los datos del avance físico reportados en los Informes de Avance Trimestral y en el Informe Anual de Actividades con lo señalado en sus registros internos correspondientes.

RESULTADO: 7

RECOMENDACIÓN: ASCM-172-18-11-INFO

Es conveniente que el Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, establezca acciones orientadas al cumplimiento de su objetivo, en lo relativo a promover la mejora en la calidad de la gestión, y en la vigilancia de la aplicación del presupuesto.

RESULTADO: 8

RECOMENDACIÓN: ASCM-172-18-12-INFO

Es necesario que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por conducto del Órgano Interno de Control y de la Dirección de Administración y Finanzas, elaboren indicadores que cuantifiquen el grado de cumplimiento de su objetivo establecido, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

RESULTADO: 9

RECOMENDACIÓN: ASCM-172-18-13-INFO

Es necesario que el Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, establezca mecanismos de control que garanticen la publicación de la información correspondiente a sus auditorías internas realizadas, en la página del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

RESULTADO: 10

RECOMENDACIÓN: ASCM-172-18-14-INFO

Es necesario que el Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México implemente mecanismos de control para garantizar que las auditorías que realice, cuenten con: la Determinación de la muestra, Cédulas de Trabajo, Índices y Marcas de los papeles de trabajo, Supervisión de la Carta Planeación y del Cronograma, y la Cédula de recomendaciones, de conformidad con los plazos y características señaladas en la Guía General de Auditoría del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

RESULTADO: 10

RECOMENDACIÓN: ASCM-172-18-15-INFO

Es necesario que el Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México establezca mecanismos de control que garanticen que la integración de los expedientes de las Investigaciones de Quejas y Denuncias, cuenten con la evidencia documental de las quejas presentadas, de las notificaciones del acuerdo de conclusión, así como del foliado correspondiente, de conformidad con los Lineamientos para la Investigación de Quejas y Denuncias Presentadas ante la Contraloría del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

RESULTADO: 10

RECOMENDACIÓN: ASCM-172-18-16-INFO

Es necesario que el Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México implemente mecanismos de control que garanticen que la solicitud y realización de los actos de entrega-recepción, se efectúen de conformidad con los plazos establecidos en los Lineamientos para los Actos de Entrega-Recepción de los Recursos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.